

La Audiencia Nacional nos vuelve a dar la razón y desestima la impugnación del Convenio Colectivo intentada por CIC y la CIG que se adhirió a la demanda

“Se impone, por tanto, la total desestimación de la demanda, no sin resaltar previamente que la misma roza la temeridad”

El pasado 26 de marzo, la Audiencia Nacional desestimó demanda de la impugnación del Convenio Colectivo, interpuesta por parte de la Confederación Intersindical de Cajas (CIC), y de la Confederación Intersindical Galega (CIG) desbaratando así sus intenciones de dejarnos, de nuevo y en los momentos en los que nos encontramos, sin Convenio Colectivo.

La pretensión de CIC y CIG era impugnar nuestro convenio colectivo, argumentando que el artículo 7, sobre jubilación obligatoria a los 65 años de edad, era contrario al Estatuto de los Trabajadores.

Comfia-CCOO nos opusimos a la demanda, pues en el caso de las Cajas de Ahorro se han cumplido escrupulosamente dichos requisitos, que no son otros que la contratación de nuevos trabajadores en sustitución de aquellos que se jubilasen, habiéndose constatado la contratación de más personas que los que se han jubilado.

Desde Comfia-CCOO consideramos que está ampliamente demostrado que tenemos un Convenio que el paso del tiempo ha ido haciendo cada vez mejor y se ha contrastado su eficacia para todo el personal del sector. En los tiempos en los que nos encontramos la demanda del CIC y CIG es irresponsable y oportunista, pretendiendo aprovechar el debate sobre la ampliación de la edad de jubilación, ante el cual Comfia-CCOO ha respondido como se debe hacer en estos casos, haciendo frente al Gobierno y forzándole a rectificar.

La Audiencia ha desestimado la demanda en poco menos de una semana desde la celebración del juicio lo que nos da una prueba mas de que era fruto mas del populismo y la ineficaz demagogia, que de factores jurídicos de peso. La Sentencia dice textualmente, **“Se impone, por tanto, la total desestimación de la demanda, no sin resaltar previamente que la misma roza la temeridad”**, dejando clara así la verdadera intención de estas Organizaciones Sindicales, si es que se les puede llamar así, puesto que acostumbran actuar de manera desorganizada y contradictoria dependiendo del territorio en el que se encuentren, eso sí, normalmente posicionándose al dictado de las directrices de la Caja.

Una vez mas la actitud de CIC y CIG buscaban un dudoso golpe de efecto a los pocos meses del término de vigencia del Convenio y de las Elecciones Sindicales, anteponiendo sus propios intereses a los de las plantillas.

En los tiempos en que nos encontramos en Comfia-CCOO creemos que hay que ser especialmente responsables, pues nos jugamos mucho en el Sector para andar con patataletas de pasillo que pueden poner en serio peligro todo lo conseguido hasta ahora.

7 de abril de 2010.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad Oficina DC Cuenta

Correo electrónico Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)